



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0111

Téngase en cuenta que dentro del término de fijación en el Registro Nacional de Pertenenencias, compareció el señor **JOSÉ DIOMEDES POVEDA QUINTERO**, quien contestó la demanda y formuló excepciones de mérito, a las que se dará trámite una vez integrado el contradictorio.

Se reconoce personería al Dr. **ALI ANTONIO MEJIA DUARTE**, como apoderado del mencionado señor Poveda Quintero.

Por secretaría continúe el computo del término de publicación en el Registro Nacional de Pertenenencias y vencido este regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM